



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 640/2021

Fecha Resolución: 22/07/2021

**D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ALMENSILLA

Vistas las bases reguladoras tipo para la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla publicadas en el BOP. de Sevilla nº 83 de 13 de abril de 2021.

Vista la Convocatoria del Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión Socio-Laboral de Jóvenes con

Discapacidad Intelectual de la Diputación de Sevilla donde se concede a los municipios menores de 20.000 habitantes prestaciones económicas complementarias y personalizadas, destinadas a colaborar en

los gastos de transporte y manutención durante la jornada de prácticas a personas con discapacidad intelectual propuestas por los Servicios Sociales Comunitarios atendiendo a el BOP de Sevilla nº 83 de 13 de abril de 2021

**PRIMERA.-OBJETO.**

Facilitar la inclusión sociolaboral a personas con discapacidad intelectual a través de una beca durante

seis meses para realizar prácticas en este Ayuntamiento, realizando tareas de apoyo administrativo.

**SEGUNDA.- NÚMERO DE BECAS:** Dos Becas durante seis meses cada una.

**TERCERA.- CUANTÍA DE LA BECA:** 250,00 €/mes. (compatible con las prestaciones económicas).

**CUARTA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES PARA ACOGERSE A LA BECA:**

- Estar empadronado en el municipio de Almensilla.
- Ser mayor de edad.
- No desarrollar ninguna actividad remunerada con otra administración ni otras empresas.
- Tener una discapacidad de carácter intelectual reconocida por el Centro Base de Valoración a través del dictamen Técnico facultativo y estar afectado por un grado de minusvalía igual o superior a 33% y / o estar diagnosticado de trastorno del espectro autista

**QUINTA.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA ACOGERSE A LA BECA:**

- Fotocopia Compulsada del D.N.I. Del solicitante.
- Volante de empadronamiento
- Certificado del Centro Base de Valoración actualizado (Dictamen técnico facultativo y grado de discapacidad).
- Documentación relativa a la representación legal, si la hubiera.
- Vida laboral.
- Fotocopia de los ingresos económicos del solicitante.
- Aceptación del usuario y tutor legal de la beca (modelo en Servicios Sociales Comunitarios).
- Solicitud(Modelo en Servicios Sociales Comunitarios).
- Curriculum vitae con acreditación de méritos y experiencia si la hubiese

**SEXTA.- RECEPCION Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:** En el Área de Bienestar, Igualdad y Participación Ciudadana, Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en Calle Aire, nº37-39. Almensilla(Sevilla).

**SÉPTIMA.-PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:** Diez días desde la publicación

Código Seguro De Verificación:	O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	22/07/2021 09:46:12
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/07/2021 09:51:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==</a>		





**OCTAVA.-PROCEDIMIENTODESELECCIÓN:CRITERIOS DEVALORACIÓN.**

.- Las candidaturas propuesta por cada Entidad local se valoran de 0 a 100 siguiendo los siguientes criterios de valoración.

A). Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en el programa (máximo 25 puntos) No han participado nunca en el programa (25 puntos)

Han participado con anterioridad (0 puntos)

B).Formación de la candidatura propuesta (máximo25puntos)

Más de 100 horas de formación (25 puntos)

50 a 99 horas de formación (20 puntos)

10 a 49 horas de formación (10 puntos)

Menos de 10 horas de formación (0 puntos)

C). Experiencia en prácticas en otras administraciones o empresas (máximo 25 puntos)

No han participado con anterioridad en otras prácticas (25 puntos)

Ha participado con anterioridad en otras prácticas (0 puntos)

D).Experiencia laboral (máximo25puntos)

No tiene experiencia laboral(25puntos)

Experiencia laboral de 365 días o más (0 puntos)

Una vez valoradas todas las candidaturas y con el fin de aplicar el enfoque integrado de género se realizan dos listas, una con las candidaturas de mujer y otra con la de los hombres. Se irá seleccionando una candidatura de cada lista hasta agotar propuesto, comenzando con la lista cuya primera candidatura haya recibido mayor puntuación. En el caso de que cualquiera de las dos listas se agote se continuará seleccionando candidaturas de la lista en la que aún queden candidatos, hasta agotar supuesto.

Priorizando den caso de empate.

En caso de empate se seleccionarán aquellas candidaturas con mayor puntuación en los criterios indicados a continuación, y de acuerdo con el orden establecido (siguiendo el proceso de seleccionar una candidatura de cada lista)

1º. Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en el programa.

2º.Candidaturas que no hayan participado con anterioridad en prácticas de otras entidades o empresas.

3º. Candidaturas sin experiencia laboral.

**RESUELVO:**

1º Aprobar las Bases de la Convocatoria del Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión Socio Laboral de Personas con Discapacidad Intelectual.

La Alcaldesa – Presidenta, La Secretaria

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	22/07/2021 09:46:12	
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	22/07/2021 09:51:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O0P8YKx9rT5FiOnh9zgagA==</a>			